

INSTRUCTIVO - PARA CONSIGNAR ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXPLOTADOR AÉREO “AOC” SERVICIO PUBLICO O ESPECIALIZADO

1. Recopile los recaudos que se indican, según su solicitud:

- Carta de solicitud dirigida al presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil en la cual manifieste, con al menos ciento ochenta (180) días antes de la fecha de vencimiento, su intención de mantener vigente el Certificado de Explotador Aéreo para seguir conduciendo operaciones bajo las Regulación Aeronáutica Venezolana (RAV119), según las disposiciones de las RAVs 121 o 135. A tales efectos deberá consignar vigente la siguiente documentación:
- Planilla de liquidación de los Derechos Aeronáuticos por concepto de Renovación de Certificado de Explotador (ítem 35.7).
- Declaración de Cumplimiento.
- Pólizas de seguro vigentes.
- Fianzas laboral y fiel cumplimiento vigentes, que posean más de un (1) mes de vigencia al momento de solicitar la renovación.
- Estados financieros vigentes.
- Última acta de asambleas protocolizadas en el Registro Aeronáutico Nacional.
- Al menos una (1) aeronave operativa al momento de solicitar la renovación (en caso de Servicio Especializado de Transporte Aéreo)
- Al menos dos (2) aeronaves operativas en el caso del Servicio Público de Transporte Aéreo (no regular), y tres (3) aeronaves en el caso del Servicio Público de Transporte Aéreo regular.

